



RESOLUCIÓN N° 1381
EXPEDIENTE N° 2022-02080612-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 04 NOV 2022

VISTO:

Las Resoluciones N° 1463/2018 y N° 1673/2019 en las cuales se presenta el documento de Conocimientos y Saberes comunes a todas las escuelas secundarias de la provincia, correspondiente al Ciclo Básico Común y Enlace Pedagógico Interciclo; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas normas definen los fundamentos y orientaciones epistémicas, políticas y pedagógicas, como así también la estructura organizativa, los propósitos y objetivos formativos de este nivel educativo y los lineamientos de las Regulaciones Políticas Pedagógicas que otorgan nuevos sentidos a la escuela secundaria;

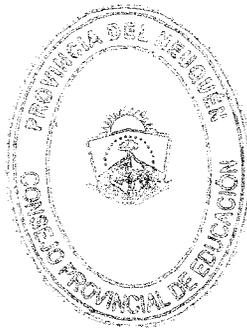
Que los Principios Político-Pedagógicos de este currículum: obligatoriedad, gratuidad, laicidad, igualdad, inclusión educativa, universalidad, interculturalidad y justicia curricular, determinan la intencionalidad político-pedagógica del presente documento para garantizar conocimientos y saberes comunes a todas las escuelas secundarias de la provincia;

Que las cinco Perspectivas formuladas: Derechos Humanos, Género, Interculturalidad, Ambiental e Inclusión Educativa, en tanto enfoques filosóficos, políticos y pedagógicos direccionan la experiencia escolar; y tienen presencia en el conjunto de las áreas curriculares con niveles de concreción en sus fundamentos epistemológicos y en las decisiones respecto de la estructura y secuenciación de conocimientos;

Que los criterios epistemológicos, pedagógicos y didácticos, orientan y direccionan la selección y secuenciación de conocimientos y saberes que se desarrollarán en las aulas;

Que es necesario seguir instituyendo unidad de sentidos al Primer Diseño Curricular para las escuelas secundarias de la Provincia del Neuquén, en el marco de lo público y lo común;

Que, por lo expuesto y, desde la voluntad colectiva de generar igualdad de oportunidades para todos y todas, avanzando en el proceso de implementación del Primer Diseño Curricular de Educación Secundaria, corresponde dictar la presente norma a fin de garantizar conocimientos y saberes comunes en toda la jurisdicción;



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



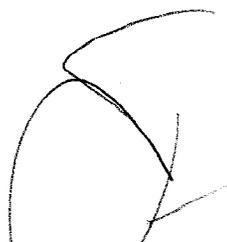
RESOLUCIÓN N° 381
EXPEDIENTE N° 2022-02080612-NEU-DESP#CED

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **APROBAR** el documento de Conocimientos y Saberes para el Ciclo Básico Común y Enlace Pedagógico Interciclo con sus correspondientes anexos, que integran la presente norma como Documentos: IF-2022-02195843-NEU-DESP#CED, IF-2022-02195844-NEU-DESP#CED, IF-2022-02195845-NEU-DESP#CED, IF-2022-02195846-NEU-DESP#CED, IF-2022-02195847-NEU-DESP#CED, IF-2022-02195849-NEU-DESP#CED, IF-2022-02195850-NEU-DESP#CED, IF-2022-02195851-NEU-DESP#CED, IF-2022-02195852-NEU-DESP#CED, IF-2022-02195853-NEU-DESP#CED, IF-2022-02195854-NEU-DESP#CED, IF-2022-02195855-NEU-DESP#CED e IF-2022-02195856-NEU-DESP#CED.
- 2°) **ESTABLECER** el presente documento de los Conocimientos y Saberes para el Ciclo Básico Común y Enlace Pedagógico Interciclo en cada área y espacios interáreas, de cada modalidad de la escuela secundaria neuquina con el propósito de aportar un valor significativo a la trayectoria escolar de cada estudiante haciendo posible la plena vigencia del derecho de todos y todas a una educación igualitaria.
- 3°) **DISPONER** que la Dirección Provincial de Educación Secundaria realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Media; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General Técnico Operativa; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distritos Escolares I al XIV.
- 4°) **REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación